

Lanús, 29 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.628.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza General N° 267 de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que, este Departamento Ejecutivo emitió un Certificado de Legalidad con fecha de expedición 15 de marzo del año 2020, correspondiente a la Licencia de Conducir N° 17.535.444, a nombre de la Sra. Gabriela Fernanda IENGO, con D.N.I. N° 17.535.444;

Que, con posterioridad a dicho acto, la Dirección General de Licencias de Conducir advirtió un error material involuntario en la fecha de emisión de dicho Certificado, por lo que corresponde sea dejado sin efecto para su posterior rectificación;

Que, el artículo 106 de la Ordenanza General N° 267 de la Provincia de Buenos Aires establece que “... Los *actos que emanen del Departamento Ejecutivo adoptarán la forma de Decreto cuando dispongan sobre situaciones particulares (...) que produzcan efectos jurídicos dentro y fuera de la Administración*”;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto el Certificado de Legalidad de la Licencia de Conducir N° 17.535.444 expedido a nombre de la Sra. Gabriela Fernanda IENGO, con D.N.I. N° 17.535.444 con fecha 15 de marzo del año 2020, el cual será rectificado.

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Sra. Gabriela Fernanda IENGO; remítase fotocopia autenticada del presente a la Dirección General de Licencias de Conducir y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

